

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 03-2013

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho y treinta horas del veintiuno de febrero de dos mil trece, con asistencia de la Magistrada Licda. Magda Pereira Villalobos quien preside, la Dra. Eva Camacho Vargas; los Jueces Superiores Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, Dr. José Rodolfo León Díaz y el MBA Francisco Arroyo Meléndez Jefe del Departamento de Personal.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta anterior.

ARTICULO II

Se procede a conocer la nómina resultante para la Maestría en Ciencias Penales, impartida por la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

De previo, debe señalarse que mediante convenio entre la Corte Suprema de Justicia y la Universidad de Costa Rica, se otorgará el 100% del costo de la matrícula en dicho programa.

La distribución de las ayudas económicas se hará de la siguiente forma:

- 5 para Jueces.*
- 2 para Fiscales en general.*
- 2 para Defensores Públicos.*

De conformidad con el procedimiento establecido, se consultó a los Jefes de Programa sobre si existía alguna observación o objeción sobre los candidatos que se postulan para este beneficio.

El Ministerio Público señaló:

“Atentamente, siguiendo instrucciones del señor Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República y en atención a la consulta formulada por el Departamento de Gestión Humana, sobre la posición institucional en el caso de los(as) servidores(as) del Ministerio Público que concursan para obtener la ayuda económica para cursar la Maestría en Ciencias Penales que imparte la Universidad de Costa Rica, le informo lo siguiente:

Conforme lo dispone el artículo 16 inciso 2) del Reglamento de Becas y Permisos de Estudios para el Personal del Poder Judicial, para poder disfrutar de este beneficio es indispensable que el servidor cuente al menos con dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad.

Los funcionarios Jeffrey Gonzaga Flory y Laura Cervantes Ocampo son ambos propietarios en plazas de técnicos jurídicos del Poder Judicial. En el caso de Jeffrey Gonzaga Flory fue nombrado en propiedad como técnico jurídico en la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción a partir del año 2007 y se encuentra en ascenso como fiscal auxiliar desde el mes de febrero de 2011. Por su parte, Laura Cervantes Ocampo tiene su plaza en propiedad en el Juzgado de Ejecución de la Sanción Penal Juvenil de Cartago desde el 29 de noviembre de 2009 y a partir del mes de enero de 2010 es fiscal auxiliar interina en la Fiscalía de Ejecución de la Pena.

De tal suerte, ambos funcionarios postulantes pese a estar nombrados interinamente como fiscales auxiliares del Ministerio Público, tienen dos años de estar nombrados en una plaza en propiedad en el Poder Judicial.

Sin embargo, es criterio del suscrito que existe un riesgo para asegurar la continuidad del nombramiento de estos funcionarios en las plazas interinas que ocupan actualmente, toda vez que las mismas han sido sacadas a concurso a través del Departamento de Gestión Humana. De manera tal, una vez que concluyan la Maestría en caso de obtener la beca, no puede el suscrito Fiscal General asegurar que podrán ocupar una plaza en el Ministerio Público y por tal razón, la petición de los oferentes no cuenta con el aval respectivo de esta institución.”

La Jefa de la Defensa Pública indicó:

“Reciba un cordial saludo. Me permito contestar la solicitud planteada en el correo electrónico de las 14:03 horas del día 12 de febrero del 2013, de la siguiente forma:

- Una vez analizada la lista de participantes, se considera oportuno reafirmar la postulación de quienes ostentan un nombramiento como defensores públicos en propiedad (requisito que se establece en el inciso 2 del artículo 16 del Reglamento de Becas y Permisos de Estudio para el Personal del Poder Judicial) a saber, Eduardo Briceño Prendas, quien además de ser propietario ronda los 20 años de antigüedad laboral, Kryssia Quirós Villalobos y Roberto Díaz Sánchez, quienes llegan a los 7 años de antigüedad; y, Melany Araya Fernández, quien trabaja como defensora pública desde hace 5 años. En cuanto a las demás personas participantes, se estima oportuno que sea el Consejo de Personal, quien lleve a cabo las valoraciones correspondientes.”

Se deja constancia de que para el sector jurisdiccional se solicitó criterio al Despacho de la Presidencia sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Adicionalmente se tiene a mano información relativa a la existencia o no de sanciones disciplinarias de los postulantes, suministrada por la Inspección Judicial.

La Nómina resultante es la siguiente:



Maestría en Ciencias
Penales.xls

*Luego de una revisión de la Nómina, **se acordó:***

1- Recomendar a los siguientes candidatos:

Quirós Villalobos Kryssia Defensora Pública.

Briceño Prendas Eduardo Defensor Público.

2- No se seleccionó a candidatos del Ministerio Público por las razones indicadas por el señor Fiscal General.

3- Se declara firme el acuerdo.

ARTICULO III

Se procede a analizar la nómina resultante para el otorgamiento de becas para la Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Sociojurídico.

Sobre el particular es importante señalar lo siguiente:

I. *El Consejo Superior en sesión de análisis del Presupuesto 2013 N° 42-12 del 02 de mayo de 2012, artículo XXVIII conoció el Presupuesto de Becas para el presente año.*

Relacionado con las Becas para la Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Sociojurídico, el Departamento de Gestión Humana presentó la siguiente propuesta:

Programa 927 Jurisdiccional

- *5 becas en materia penal*
- *5 becas en materia civil*
- *4 becas en materia familia*

Programa 929 Ministerio Público

- *2 becas en materia penal*

Programa 930 Defensa Pública

- *1 beca en materia familia*
- *2 becas en materia penal*

En total, son 19 becas.

El acuerdo del Consejo Superior fue el siguiente:

"...Se acuerda: Aprobar el detalle presentado por el Departamento de Personal, con las siguientes observaciones:

1) ...

2) El Departamento de Personal sacará a concurso dos becas para el exterior, en el entendido de que ya se cuenta con el presupuesto del permiso con goce de salario para una de esas becas y la otra se rebajará de alguno de los permisos aprobados para la Universidad Nacional, según la especialidad en que se otorgue, para lo cual, de previo, la Escuela Judicial especificará las características formales de los postúlos que pueden aplicar para este propósito.

3)...

4)...

5)...

6) En la presentación que se haga ante la Corte del anteproyecto de presupuesto que apruebe este Consejo, se informará respecto al tema de becas al exterior, en el entendido de que se dejó la misma cantidad que se tienen para este año en el posgrado de la UNA, y que la segunda beca al exterior se rebajará de las aprobadas para dicho posgrado, según sea la especialidad en que se otorgue."

Este acuerdo fue acogido por la Corte Plena cuando conoció el Proyecto Presupuesto 2013 en sesión N° 42-12 del 02 de mayo de 2012, artículo XXVIII.

Así las cosas, la Institución definió 17 becas, que según los antecedentes se distribuyen así: Judicatura 13 becas, Ministerio Público 2 becas y Defensa Pública 2.

II. Mediante oficio MADJ-030-2013, el MSc. José Carlos Chinchilla Coto, Coordinador de la Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio Jurídico remite la lista de las personas postulantes para dicho programa,

adjuntando además la lista de prioridad académica con base en los siguientes criterios:

- *Rendimiento académico.*
- *Experiencia profesional específica.*
- *Publicaciones*
- *Capacidad de respuesta*
- *Perspectiva profesional*
- *Conocimiento académico proyectado.*

El documento citado puede observarse en el anexo 1.

III. *De conformidad con el procedimiento establecido, se consultó a los Jefes de Programa sobre si existía alguna observación u objeción sobre los candidatos que se postulan para este beneficio.*

El Ministerio Público señaló:

“Atentamente, siguiendo instrucciones se les comunica que en relación al caso de los compañeros Luis Diego Serrano Rodríguez y Juan Luis Jiménez Chaves, para participar en la Maestría en Administración de Justicia Enfoque Socio Jurídico, que imparte la Universidad Nacional, la Fiscalía General no cuenta con objeción alguna.

Sin embargo se hace saber para lo concerniente por parte del Consejo de Personal, y tomando en cuenta el reglamento, que el funcionario Luis Diego Serrano Rodríguez, se encuentra en plaza de Fiscal, en propiedad desde mayo del año 2012; señor Juan Luis Jiménez Chaves cuenta con plaza en propiedad como Fiscal Auxiliar desde 01 de Octubre del 2006 y con Ascenso a Fiscal continuo en Julio del 2009 a la fecha.

Artículo 16.—Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:

2) Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en

propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento."

La Jefa de la Defensa Pública indicó:

"Reciban un cordial saludo de mi parte. Sirva la presente para comunicarles, con instrucciones de la Directora de la Defensa Pública, la Licda. Marta Iris Muñoz Cascante y en atención a la circular 189-2012 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, así como el oficio 68-13 del Consejo Superior que siguiendo en todo momento criterios de interés institucional, se ha decidido conforme lo solicita el Consejo Superior, conceder el visto bueno por parte de la Dirección de la Defensa Pública, para optar por las becas para la maestría en Administración de Justicia Enfoque Socio-Jurídico de la Universidad Nacional a las siguientes personas funcionarias y por las razones que a continuación expondré:

Para enfoque penal:

- Licenciado Steven Mora Caravaca, portador del documento de identidad número 1-860-141, labora como defensor público en propiedad desde el año 2006 y para la Defensa Pública aproximadamente desde el año 2000 por lo que tiene muchos años de trabajar dentro de la institución, aunado a lo anterior, a presentado ante la Dirección y la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública copia de la agenda y respectivos señalamientos con la finalidad de no afectar el servicio público. Se considera además que por la materia en que se desempeña dicho funcionario (penal de adultos) y por la experiencia profesional que ostenta hasta la fecha, resulta de mucha utilidad para nuestra institución que adquiera nuevos insumos y conocimientos que le permitan brindar cada vez más un servicio público de calidad y eficiencia a las personas usuarias. Además de ser de interés institucional que posteriormente replique el aprendizaje, máxime si tomamos en consideración el deseo de permanecer dentro de la Defensa Pública, que manifiesta este funcionario.

Para Enfoque de Familia:

- La MSc. Paola Amey Gómez, portadora de la cédula 1-1128-799, es la coordinadora a nivel nacional en materia de pensiones alimentarias en la Defensa Pública, asume también la coordinación de la PISAV, plataforma en la que se ve materia de familia. Es en razón de lo anterior que se considera de interés institucional que la señorita Amey, reciba la preparación e insumos

idóneos y necesarios para el desarrollo de sus funciones, además de ser la persona llamada a replicar dichos conocimientos a lo interno de la Defensa Pública.

No omito indicar, que conforme a lo indicado en la publicación de la citada maestría, ambos profesionales cuentan con los requisitos que para el Poder Judicial se han solicitado”.

Se deja constancia de que para el sector jurisdiccional se solicitó criterio al Despacho de la Presidencia sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

IV. Para el proceso de selección, este Consejo toma en consideración los siguientes factores:

- *Que el postulante tenga nombramiento en propiedad en un puesto acorde con la materia donde está concursando.*
- *Que exista una adecuada distribución por género.*
- *Que exista una adecuada distribución por zona geográfica, procurando la representación de funcionarios de zonas distintas a la gran área metropolitana.*
- *Preferiblemente que los postulantes no hayan sido becados en ocasiones anteriores.*
- *Que el postulante tenga una antigüedad laboral que garantice experiencia en sus funciones judiciales.*
- *Que posea una razonable prioridad académica según los criterios del programa de Maestría de la Universidad Nacional.*

V. Adicionalmente el Consejo de Personal tiene a la vista informe de la Inspección Judicial sobre la existencia o no de causas disciplinarias.

VI. Del mismo modo, el Consejo de Personal tiene a disposición Declaración Jurada de cada uno de los interesados donde se señala expresamente:

- Si el interesado figura o ha figurado en algún proceso judicial. En caso positivo se brindó la información pertinente.*
- Si el interesado ha sido objeto de un proceso disciplinario. En caso positivo se brindó la información del caso.*

Tomando en consideración todos los elementos indicados, se procede a analizar la nómina resultante. (ver anexo 2)

*Luego de un amplio intercambio de criterios, **se acordó:***

1- Comunicar al Consejo Superior que en criterio de este Consejo, debe valorarse si conviene mantener lo resuelto por esa instancia y ratificado por la Corte Plena en el sentido de tomar dos de las 19 becas recomendadas para el Programa de Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio-Jurídico 2013 de la Universidad Nacional, para realizar estudios en el exterior, ya que de acuerdo con las mismas políticas institucionales, las becas y actividades de capacitación para el presente año deben procurarse que sean a lo interno en razón de las limitaciones presupuestarias. Debe tenerse presente que los programas de posgrado en el exterior tienen una duración de un mínimo de dos o tres años, por lo que la repercusión presupuestaria se reflejaría en varios presupuestos, comprometiendo recursos que a ciencia cierta no se tienen

disponibles. Del mismo modo, a la presente fecha no existe una propuesta técnica de la Escuela Judicial que defina en qué ámbito, en qué programa y bajo qué condiciones deberían licitarse dichas becas, por lo que es muy probable que los recursos no se utilicen y se perdería la oportunidad de que se capaciten dos funcionarios más en el programa de la Universidad Nacional.

En este escenario (19 becas) las personas recomendadas son las siguientes, en orden de prioridad según programa:

Enfasis en Familia:

Por la Judicatura:

- 1. Reyes Jiménez José Mauricio*
- 2. Fernández Acuña Ana Cristina*
- 3. Villalobos Chacón Nubia*
- 4. Amador Villanueva Pablo*
- 5. Lezcano Ovaes Karen*

Por la Defensa Pública:

- 1. Amey Gómez Paola*

Enfasis en Civil:

- 1. Díaz Bolaños Magda*
- 2. Buendía Ureña Raúl*
- 3. Carmiol Ulloa Roberto*
- 4. Córdoba Quirós Lissete*
- 5. Fernández Cubillo Jessika Beatriz*

Enfasis en Penal:

Por la Judicatura:

1. *Rojas Sáenz Eduardo*
2. *Vega Mac Milty Marlen*
3. *Padilla Quesada Angie Alejandra*
4. *Porras Cascante Miguel Angel*
5. *Arias Robles Freddy*

Por el Ministerio Público:

1. *Jiménez Chaves Juan Luis*
2. *Ballester Mora Saylin Virginia*

Por la Defensa Pública:

1. *Mora Cascante Steven*
- 2- *En caso de que prevalezca el escenario de otorgar únicamente 17 becas para la Maestría en Administración de Justicia se propone destinar únicamente 4 becas de la judicatura para las materias Familia y Penal. Así las cosas, debe excluirse de la lista de personas recomendadas a: Lezcano Ovaes Karen y Arias Robles Freddy.*
- 3- *Se declara acuerdo firme.*

ARTICULO IV

Se procede a conocer el acuerdo de Corte Plena de sesión N° 3-13, del 21 de enero de 2013, artículo XXX cuya parte dispositiva señala:

“Previamente a resolver lo que corresponda, **se acordó:** Aprobar la propuesta de la Magistrada Pereira, en consecuencia, solicitar al Consejo de Personal, al Consejo de la Judicatura, a la Jefatura del Ministerio Público, al Director General del Organismo de Investigación Judicial, a la Jefa de la Defensa Pública, al Director de la Escuela Judicial, al Director de Tecnología de la Información, a las Jefaturas de los Departamentos de Personal y de Planificación, así como a las unidades de capacitación, se sirvan emitir criterio respecto al proyecto de “Reglamento del Sistema Integrado de

Evaluación del Desempeño del Poder Judicial”, en el plazo de un mes, contado a partir de la comunicación de este acuerdo.”

Se acordó: *Reservar para conocer en próxima sesión.*

ARTICULO V

La Unidad de Componentes Salariales en el Oficio N° 785-UCS- AS-2013

señala:

Nos encontramos realizando el estudio de Carrera Profesional de la señora Laura Monge Cantero cédula de identidad 01-0828-0611 por el curso de aprovechamiento denominado Programa Berlitz-English del Centro de Idiomas Berlitz Forum de Costa Rica.

Dicha gestión se realiza en respuesta a solicitud recibida en este Departamento el pasado 02 de marzo del 2012, en la que el señor Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República solicita le sean considerados a licenciada Monge Cantero los estudios del idioma inglés para el cálculo del rubro de Carrera Profesional aportando la certificación emitida por el señor Reimond Hicks, Coordinador Académico de Berlitz Costa Rica en donde se indica que la servidora aprobó satisfactoriamente dicho programa.

Al respecto, analizada la información con que cuenta este Departamento y en cumplimiento con el artículo 13 del Reglamento de Carrera Profesional el cual establece:

Artículo 13.-Los cursos de capacitación recibidos en el país o fuera de él, para efectos de la Carrera Profesional serán reconocidos siempre y cuando:

Hayan sido efectuados después de haber adquirido el bachillerato universitario.

Sean atinentes a la especialidad de los puestos desempeñados, de conformidad con lo indicado en el inciso anterior.

Se tiene que la servidora ocupa el cargo de Fiscal Auxiliar en la Fiscalía General, cumpliendo funciones como Fiscal Coordinadora de la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales.

Asimismo, dentro del Manual de Puestos Vigentes, las funciones para el puesto de Fiscal auxiliar son las siguientes:

“Dada la naturaleza del puesto promueve y ejerce la acción penal en la investigación directa e inmediata de los delitos, ejerce el órgano acusador en la fase de juicio ante el Tribunal de Juicio y es responsable de la Dirección Funcional del Organismo de Investigación Judicial, le corresponde realizar la intimación formal del imputado, diligencia con la que se liga al imputado al proceso penal, realizar la valoración de la denuncia e igualmente resolver las peticiones de los restantes sujetos procesales, formular la acusación, ofrecer la prueba ofrecer la prueba que sirva de apoyo a su hipótesis y asistir a la audiencia preliminar; también debe preocuparse por hacer llegar al Tribunal la prueba de su interés al momento de la etapa plenaria.

Le corresponde valorar con el fin de examinar si decide continuar con la investigación o solicitar la desestimación de la denuncia, de la querrela o de las actuaciones policiales; el sobreseimiento; la incompetencia por la razón de la materia o el territorio; la aplicación de un criterio de oportunidad; la suspensión del proceso a prueba; la aplicación del procedimiento abreviado o cualquier otra medida tendiente a finalizar el proceso.

Debe coadyuvar al logro eficaz y eficiente de la política general y específica y desarrolla plenamente los criterios para el ejercicio de la acción penal y civil, así como la investigación de los hechos delictivos.

Debe rendir caución por el monto establecido por Ley. Excusarse en los casos que la ley así lo establezca. Debe guardar discreción y objetividad en los asuntos que se le encomiendan.”

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de no dar una interpretación incorrecta a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Carrera Profesional, se traslada la gestión a este Consejo con la finalidad de que sea el Consejo de Personal quien determine si le corresponde o no el reconocimiento del curso: "Programa Berlitz-English" dentro del componente de Carrera profesional.

Se acordó: *Comunicar a la Sección de Administración Salarial que de conformidad con las razones expuestas por el señor Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República, corresponde el reconocimiento del curso citado. Se declara firme.*

ARTICULO VI

El Máster Arroyo señala que de acuerdo con lo resuelto por la Corte Plena en sesión N° 38-12, del 05 de noviembre de 2012, artículo XXV, la Institución definió los siguientes Temas Estratégicos:

“La máster Marta Asch Corrales, Jefa del Departamento de Planificación, en oficio N° 906-PLA-2012 de 26 de setiembre del año en curso, manifestó:

“Para que sea del conocimiento y aprobación por parte de la Corte, le remito el documento denominado “Memoria del Taller de Plan Estratégico del Poder Judicial para el Periodo 2013-2017”, realizado el pasado 6 de julio en las instalaciones del INCAE, en el que participaron las personas que integran el Estrato Gerencial.

Como productos principales de esta actividad, se propone lo siguiente:

- Nueva redacción de la Misión.
- Visión que guiará el quehacer institucional de los próximos cinco años.
- Ejes transversales, temas y subtemas estratégicos.

Una vez aprobados, estos resultados se constituirán en el marco de acción que orientará una serie de talleres a realizar a nivel nacional con personal judicial, asociaciones, representantes de la sociedad civil y organizaciones externas, cuyos insumos permitirán completar la definición el

Plan Estratégico del Poder Judicial del próximo quinquenio, que deberá ser aprobado finalmente por la Corte.

Le hago llegar 28 discos compactos, para que sean distribuidos a quienes integran la Corte y el Consejo Superior.

Mediante copia de este oficio, también se le está haciendo llegar copia de este documento a las demás personas que participaron en este Taller, así como al señor Auditor Judicial.”

- 0 -

Manifiesta la Presidenta en ejercicio; Magistrada Villanueva: “Estimo que lo procedente en este tema es continuar con el proceso para la formulación de ese Plan Estratégico y tener por rendido el informe, y si tienen observaciones se le incorporarían”.

Consulta la Magistrada Pereira: “Yo no tuve la oportunidad de estar en el taller que se da cuenta, pero entiendo por lo que leí en el CD que nos enviaron, que la redacción de la visión y misión ¿quedó aprobado en el taller, o es que nos están consultando y la Corte tiene que aprobarlo?”

SALE EL MAGISTRADO RUEDA.

Responde la Presidenta en ejercicio, Magistrada Villanueva: “Quedó aprobado en esos términos, pero continúa un proceso en todos los otros ámbitos y posteriormente vuelve a venir”.

Manifiesta el Magistrado Vega: “Creo que este taller se hizo desde julio y lo procedente además de lo que usted está proponiendo y con lo que estoy totalmente de acuerdo, sería fijarle un plazo al Departamento de Planificación para que presente el documento final, el cual tendría que ser analizado eventualmente en otro taller, o bien que sea enviado a los compañeros y compañeras Magistradas, sobre todo a los que no tuvieron oportunidad de participar en la actividad inicial para que puedan incorporarse todas aquellas sugerencias que tengan cada uno y cada una de las integrantes de esta Corte. Considero necesario que se fije un plazo al Departamento de Planificación, a efectos que nos envíe el documento final sobre las bases, más aún que ya desde julio a esta fecha han transcurrido suficientes meses de trabajo y no quisiera estar recibiendo la memoria, por lo menos deberían presentar un borrador para poder revisarlo. De lo contrario vamos a pasar quién sabe cuantos meses más sin tener ningún documento para poder discutirlo y elaborar finalmente lo que va a ser el próximo Plan Estratégico para los siguientes cinco años”.

Indica la Presidenta en ejercicio, Magistrada Villanueva: “En esa oportunidad lo que se hizo fue con el Estrato Gerencial y ahora siguen los otros estratos. Sí, tiene razón el Magistrado Vega, en que nos quedaría muy poco tiempo porque sería este mes y el otro para aprobar un plan. Me preocupó, pues dicho plan es del 2013 al 2017 y hay muy poco tiempo de aquí a enero, pero me está informando la señora Secretaria que le consultó a la máster Marta Asch Corrales, Jefa del Departamento de Planificación y dice que está previsto para abril del 2013 para que se llegue a aprobar. Sin embargo, esto no podría aprobarse con otro taller, se tiene que permear en toda la estructura de la institución en otros Estratos y ese proceso tiene que hacerse.

Lo que podríamos hacer es trasladar la inquietud del Magistrado Vega referente a presentar el cronograma y de acelerarlo para que sea vigente en el 2013 y así se apruebe en los primeros meses del próximo año”.

Señala la Magistrada Pereira: “Recordarles que por medio de las cápsulas que nos remiten en Intranet, nos están enviando las sugerencias premiando a todos los niveles para recibir todas las sugerencias que se tengan y es una etapa que hay que atravesar necesariamente para llegar a ese taller que debe hacerse”.

Expresa el Magistrado Vega: “Sí, ya hay un cronograma me imagino que hay que cumplirlo. Ciertamente, lo que se observa es que hay un período importante en el cual la institución no va a tener el Plan Estratégico, lo cual implica que no se previó estratégicamente la elaboración del Plan Estratégico. Estimo que este tipo de temas no deben tardar excesivamente, no debemos de darle tantas largas, pero en todo caso si ya hay un cronograma, entonces que se siga y en su momento sea enviado a la Corte. Si el Departamento de Planificación va a terminar en abril del próximo año y después tiene que celebrarse todo el proceso de discusión en la Corte y quién sabe con quienes más, probablemente y ojalá me equivoque vamos a pasar todo el 2013 sin el documento aprobado”.

Refiere la Presidenta en ejercicio, Magistrada Villanueva: “Les parece si tenemos por rendido el informe, aprobarlo y continuar con el proceso y trasladar la inquietud del Magistrado Vega para que en ese cronograma se revise y se haga en el menor tiempo posible con la idea que cubra en realidad el período para el cual se está disponiendo el plan.”

Se acordó: 1.) Tener por rendido el informe del Departamento de Planificación, aprobar el documento denominado “Memoria del Taller de Plan Estratégico del Poder Judicial para el Periodo 2013-2017” y continuar con el proceso de formulación para el referido Plan Estratégico. 2.) Tomar nota de las manifestaciones del Magistrado Vega y trasladar la inquietud externada al Departamento de Planificación a efectos que el Plan Estratégico del período 2013-2017 sea presentado a esta Corte Plena en el menor tiempo posible. **Se declara acuerdo firme.”**

En concordancia con estos ejes temáticos, es preciso que el Consejo de Personal elabore su Plan Anual Estratégico 2014. Dado el calendario definido para este propósito el señor Arroyo informa que presentó ante el Departamento de Planificación la siguiente información:

**PLAN ANUAL ESTRATÉGICO 2014
CONSEJO DE PERSONAL Y COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE DESEMPEÑO
Necesidad de consensuar y consolidar la política estratégica de recursos humanos.		
1. Proponer políticas integrales para la administración de la gestión humana en el Poder Judicial.	1.1. Que al 31 de diciembre del 2014 el Consejo de Personal y la Comisión de Salud Ocupacional hayan revisado las políticas de Gestión Humana y su aplicación en las decisiones institucionales.	1.1.1. Diagnóstico realizado sobre las políticas y acciones en salud ocupacional y el modelo integral de salud, así como en género y accesibilidad.

Se acordó: Aprobar el Plan Anual Estratégico 2014 conforme lo remitió el Departamento de Gestión Humana.

Se levanta la sesión a las 11 horas.

Mag. Magda Pereira Villalobos
Presidenta

MBA Francisco Arroyo Meléndez
Secretario